

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA -----**

CERTIFICA: Que, según datos obrantes en esta Secretaría, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**“2.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ALMERÍA REFERIDO AL AÑO 2022.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL:

<https://ov.dipalme.org/csv/s/d/IDrzE4-bIN125SmQZdvIRw==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:05:37 / 00:07:55

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=ZDNkMzhhM2MtNGM4OC00NDAwLTk2NzQtMDOxNmMyYzZwZmIw>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, de fecha 16 de mayo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“El inventario de la Diputación representa el catálogo o relación de bienes y derechos de los que la Corporación Provincial es titular. Dicho inventario ha de estar actualizado, de forma que todos los datos obrantes en el mismo coincidan con la realidad.

Con el fin de tener actualizado el inventario, la normativa que lo regula exige llevar a cabo una serie de operaciones, entre las que se encuentra, la rectificación anual.

En dicha rectificación anual han de reflejarse todas las incidencias habidas en los bienes y derechos durante dicho periodo, tales como: adquisiciones, enajenaciones, mejoras, cambio de naturaleza de los bienes, concesiones, arrendamientos, etc.

La última rectificación del inventario provincial se hizo con referencia al año 2021 y la misma fue aprobada por el Pleno de la Diputación mediante el acuerdo número 2 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2022.

A lo largo del año 2022, se han producido distintas actuaciones que han incidido en el patrimonio provincial y que han de tener reflejo en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la entidad.

Al objeto de confeccionar el expediente de rectificación del Inventario Provincial de Bienes y Derechos correspondiente al año 2022, la Sección de Suministro y Patrimonio de esta Diputación ha remitido a la Secretaría General, en fecha 24 de abril de 2023, mediante nota de régimen interior

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jRcw3kc%2FOUahq6LzXY9j4A%3D%3D>, listados e

Código Seguro De Verificación	ian08r2TSZvQBx3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	27/06/2023 07:44:23
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	26/06/2023 18:18:55
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ian08r2TSZvQBx3iJ%2Bng%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



informes, obtenidos del aplicativo informático de gestión patrimonial GPA, que sirven de soporte para la confección del referido expediente de rectificación.

Con fecha 05 de mayo de 2023, se solicita por el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo informe a la Oficina Provincial de la Vivienda sobre la regularización de la situación de los bienes que a continuación se relacionan y que se encuentran pendientes de regularización, describiendo la situación actual de los mismos y acreditándolo con la oportuna documentación:

Código del bien	Descripción
20665	Nueve (Promoción Albox) Primero D. Vivienda tipo D
20676	Seis (Promoción Chercos) Dúplex 6
20681	Vivienda unifamiliar dúplex tipo A. Vivienda 25. Chirivel
20682	Vivienda unifamiliar dúplex tipo B. Vivienda 26. Chirivel
20697	Diecisiete (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 3
20797	Siete (Promoción Taberno) Vivienda unifamiliar Dúplex tipo 6

En fecha 9 de mayo de 2023, se emite informe por el responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda de la Diputación de Almería, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jS3qs1iyutynuFVVqVUc2Q%3D%3D>, en el cual expone:

“En respuesta a su NRI de fecha 5 de mayo de 2023, con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bKyQiDBiiV14T1bW%2BnAUAQ%3D%3D> el que suscribe tiene a informar, que continúa depurando el expediente de las viviendas en cuestión, y que los contratos resultantes se presentarán en la Delegación de Vivienda para su correspondiente visado. La regularización de estos contratos se está llevando a cabo con la máxima celeridad que permite el asunto, dados los recursos de personal jurídico a disposición de esta Oficina Provincial”.

A resultas del informe emitido por el responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda de la Diputación de Almería, deberá procederse, a la mayor brevedad posible, a adoptar las medidas que fuesen necesarias para regularizar la situación de las viviendas indicadas en dicho informe.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ian08r2TSZvQBxeu3iJ+ng==	Firmado	27/06/2023 07:44:23
Firmado Por	Firmado	26/06/2023 18:18:55
Observaciones	Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ian08r2TSZvQBxeu3iJ%2Bng%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en la normativa citada en los artículos 95 a 113 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación, nominal y ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veinticinco Diputados/as asistentes a la sesión –un voto telemático-, ACUERDA:

1º) Aprobar la verificación de la rectificación anual del inventario referida a 31 de diciembre de 2022, conforme a los datos obtenidos del aplicativo informático GPA, con el siguiente resumen a nivel de epígrafes:

EPIG.	DESCRIPCIÓN	VALOR BRUTO INVENTARIO 31-12-2021 (€)	ALTAS 2022 (€)	BAJAS 2022 (€)	VALOR BRUTO INVENTARIO 31-12-2022 (€)	VALOR CONTABLE INVENTARIO 31-12-2022 (€) (VALOR BRUTO - VALOR AMORTIZADO)
1	Inmuebles	295.690.971,81	7.904.067,32	333.953,79	303.261.085,34	140.167.069,14
2	Derechos reales	1.103.436,62	142.571,37	0,00	1.246.007,99	233.754,51
3	Bienes carácter histórico artístico	384.289,00	213.750,00	0,00	598.039,00	598.039,00
4	Valores mobiliarios	1.434.463,15	0,00	0,00	1.434.463,15	1.434.463,15
5	Derechos carácter personal	3.971.343,58	281.200,91	27.989,66	4.224.554,83	556.977,00
6	Vehículos	3.831.590,18	91.639,90	89.415,79	3.833.814,29	253.219,86
7	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Muebles no incluidos en anteriores enunciados	12.688.638,60	1.137.723,62	337.907,64	13.488.454,58	2.541.528,05
10	Propiedades inmateriales	780.215,60	29.645,00	0,00	809.860,60	10.071,18
TOTAL		319.884.948,54	9.800.598,12	789.266,88	328.896.279,78	145.795.121,89

9	Bienes y derechos revertibles	4.725.635,86	0,00	0,00	4.811.698,29	4.811.698,29
---	-------------------------------	--------------	------	------	--------------	--------------

Código Seguro De Verificación	ian08r2TSZvQBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	27/06/2023 07:44:23
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	26/06/2023 18:18:55
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ian08r2TSZvQBxeu3iJ%2Bng%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Aprobar la verificación de la siguiente documentación relativa a la rectificación anual del inventario de la Diputación Provincial de Almería correspondiente al ejercicio 2022, la cual está formada por los Anexos y Libros que se indican a continuación y que constan en el expediente:

ANEXOS:

- Anexo 01: Epígrafe 01 Inmuebles.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xt59hmjixdtA%2BbJs8wGchg%3D%3D>
El documento de la URL que se acaba de señalar ha sido tratado por motivo de protección de datos (disociación de datos protegidos). Obra también en el expediente el mismo documento sin disociación de datos protegidos.
- Anexo 02: Epígrafe 01 Vías Públicas.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D%2BXHGOTmdjUtGkd6u9Bb4w%3D%3D>
- Anexo 03: Epígrafe 02 Derechos Reales.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ks1TcPR%2FKRZNBItHveIEw%3D%3D>
- Anexo 04: Epígrafe 03 Bienes Histórico-Artísticos.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EJICT%2B%2FF4Fh22pCFI%2BVCXQ%3D%3D>
- Anexo 05: Epígrafe 04 Valores Mobiliarios.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ylvXW8gnFimqk2nxNy1QQ%3D%3D>
- Anexo 06: Epígrafe 05 Derechos de Carácter Personal.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXzy%2BQpViNCRbCdgtNiVA%3D%3D>
- Anexo 07: Epígrafe 06 Vehículos.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Uj6Rxqt3A0MQLVAMVZfANg%3D%3D>
- Anexo 08: Epígrafe 08 Otros bienes muebles.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y0AWR5jN46JFKKzjhHA%3D%3D>
- Anexo 09: Epígrafe 09 Bienes y Derechos Revertibles.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SbPnMxKqYTb6%2FF6q7JNUoA%3D%3D>
- Anexo 10: Epígrafe 10 Propiedades Inmateriales.
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lXucQKsWAp6F4%2FplUujmow%3D%3D>
- Anexo 11: Resúmenes rectificación inventario 2022, que comprende:
 - Informe anual de rectificación del inventario por epígrafe.
 - Listado de bienes de altas por epígrafe.
 - Listado de bienes de mejoras por epígrafe.
 - Listado de bienes de baja por epígrafe.
 - Listado de bienes reclasificados.
 - Resumen por clasificaciones.
 - Resumen por cuentas de inmovilizado.
 - Resumen por clasificaciones y cuentas de inmovilizado.
 URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JVHmniXftaqyd3nBCQW2JA%3D%3D>

Código Seguro De Verificación	ian08r2TSZvQBxeu3iJ+ng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo		Firmado	27/06/2023 07:44:23
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	26/06/2023 18:18:55
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ian08r2TSZvQBxeu3iJ%2Bng%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LIBROS:

- Libro 1: Documentación complementaria de los epígrafes 1, 2 y 9.
No se indica URL del libro indicado, ya que el mismo contiene datos protegidos. No obstante, éste consta en el expediente firmado por el Diputado Delegado de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo, con fecha 15 de mayo de 2023 y hora 13:21:58.
- Libro 2: Documentación complementaria viviendas para la venta.
No se indica URL del libro indicado, ya que el mismo contiene datos protegidos. No obstante, éste consta en el expediente firmado por el Diputado Delegado de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo, con fecha 15 de mayo de 2023 y hora 13:22:02.

3º) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería los Anexos 1 a 11 indicados en el punto anterior (comprensivos del Inventario General de Bienes y Derechos de Diputación de Almería actualizado a 31 de diciembre de 2022), con lo cual se da cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Diputado Delegado de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, por delegación del Presidente (Decreto 1906/2019), con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta de la sesión y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del mismo. En Almería, en la fecha de firma del Secretario General que figura en el pie de firma de este documento.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ian08r2TSZvQBxeu3iJ+ng==	Firmado	27/06/2023 07:44:23
Firmado Por	Firmado	26/06/2023 18:18:55
Observaciones	Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ian08r2TSZvQBxeu3iJ%2Bng%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

